

MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE OFERTA PÚBLICA Y SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ PARA LA EXPLOTACION DE SUELO CONCESIONADO EN EL MUELLE DE RIBERA (MUELLE DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ). OP/1/26 (BIS) P28

ANTECEDENTES

En la sesión Comité ejecutivo del pasado 17 abril se aprobaron las condiciones para la oferta pública y puesta en comercialización de los siguientes activos:

Parcela 26 (11.386 m²) y parcela 28 (2.872m²) situadas en el muelle de Ribera de la dársena de la Zona Franca; y solicitud de concesión a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

No habiéndose presentado ninguna oferta por la superficie completa y existiendo interés por el arrendamiento parcial de la misma. Se tramita desde el Consorcio la modificación de las condiciones de oferta pública y solicitud de concesión a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para la explotación de suelo concesionado en el Muelle de Ribera (Muelle de la Zona Franca de Cádiz), mediante la aprobación de la OP 1/26 (2BIS), en CE de 30 de julio de 2026.

CONDICIONES DE CONTRATACION OP 1/26 (BIS) P28

1. Posibilidad de arrendamiento parcial parcela 28. No obstante, **el CZFC podrá rechazar cualquier solicitud de arrendamiento parcial en caso de considerarla contraria a sus intereses.**
2. Prioridad durante periodo competitivo de los proyectos que oferten por la superficie completa de la parcela 28.
3. Resto de condiciones de contratación conforme a la OP 1/26.